

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48983** VALENCIA

Edicto

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores n.º 000908/2020 habiéndose dictado en fecha 17/12/2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se tiene por personado y por parte a la mercantil Imbroda Restauración, S.L., y en su representación al Procurador Sra. Mercedes Polo López, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

2.- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil Imbroda Restauración, S.L., con domicilio en Avda. del Oeste, 19, 5-9.<sup>a</sup>, de Valencia, C.I.F. número B97982789, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia, al tomo 8809, folio 120, hoja V-126340.

3.- Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil Imbroda Restauración, S.L., por inexistencia de masa activa para atender los gastos del concurso, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil Imbroda Restauración, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 18 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A200065171-1